

Nº 1081-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las diez horas con cuarenta y un minutos del día ocho de junio del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos del cantón Santa Bárbara de la provincia de Heredia.

Mediante resolución n.º 972-DRPP-2017 de las quince horas con cuarenta y siete minutos del primero de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Liberación Nacional que, en las estructuras distritales electas el día dos de abril de dos mil diecisiete en el cantón de Santa Bárbara, de la provincia de Heredia, se detectaron inconsistencias en el distrito de Jesús, en relación con la designación del señor Guido Alberto Picado Rodríguez, cédula de identidad 110630601, como tesorero suplente, quien presenta doble militancia con el partido Alianza Demócrata Cristiana; circunstancia que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debía ser oportunamente subsanada de previo a la autorización de celebración de la asamblea cantonal de Santa Bárbara.

Posteriormente, en fecha siete de junio de dos mil diecisiete, la agrupación política aportó resolución de su Tribunal Electoral Interno n.º 12 de las once horas del lunes cinco de junio del año en curso, mediante la cual acredita a Hugo Alpizar Camacho, cédula de identidad 108780841, como tesorero suplente; subsanando de esta forma la inconsistencia apuntada en la resolución referida. En consecuencia, este Departamento constata que las estructuras distritales del partido Liberación Nacional en el cantón de Santa Bárbara no presentan inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

HEREDIA SANTA BARBARA

DISTRITO JESUS
COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--------------------------------|------------------------|
| 401680178 | SILVIA BENAVIDES SANCHEZ | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 116570316 | LUIS ENRIQUE GONZALEZ CARBALLO | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 401430735 | ANA PATRICIA MIRANDA SEGURA | TESORERO PROPIETARIO |
| 400920393 | JUAN RAMON CARBALLO SOTO | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 203730347 | MARTA EUGENIA LOBO MIRANDA | SECRETARIO SUPLENTE |
| 108780841 | HUGO ALPIZAR CAMACHO | TESORERO SUPLENTE |

FISCALIA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--------------------------------|--------------------|
| 401590667 | DAMARIS CASTRO SOLIS | FISCAL PROPIETARIO |
| 401650063 | EMANUEL RODRIGO SALAS GRANADOS | FISCAL SUPLENTE |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|----------------------------------|---------------|
| 108780841 | HUGO ALPIZAR CAMACHO | TERRITORIAL |
| 401900646 | VICTOR MANUEL HIDALGO SOLIS | TERRITORIAL |
| 112380381 | ANDREA MARIA GONZALEZ ZAMORA | TERRITORIAL |
| 401880485 | DAYANA EUGENIA ULATE MURILLO | TERRITORIAL |
| 401670337 | ROY VILLEGAS CARBALLO | TERRITORIAL |
| 402190018 | LUIS ALEJANDRO CAMACHO RODRIGUEZ | ADICIONAL |
| 204160158 | ANA ROSA PICADO ARCE | ADICIONAL |
| 401380614 | MANRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ | ADICIONAL |
| 402460592 | MARIA FERNANDA GONZALEZ MOLINA | ADICIONAL |

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Liberación Nacional completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas distritales en el cantón Santa Bárbara de la provincia de Heredia, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/mao

C.: Expediente Partido LIBERACION NACIONAL

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 6998 - 2017